



RESOLUCIÓN Nro. 032-GADPRPC-2026

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC

ING. BAYRO MANUEL REINOSO SALINAS

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante registro oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008 se promulgó la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, y mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 140 de 07 de octubre de 2025, mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 260 de fecha 08 de abril de 2026 se expidió la última reforma al **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, cuyas disposiciones jurídicas establecen los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las instituciones del Sector Público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que la entidad contratante, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, forma el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación operativa anual de la Institución.

Que, mediante registro oficial Nro. 421 del 27 de septiembre del 2001 la expresada ley y la constitución de la república confiere a las Juntas Parroquiales Rurales la condición de ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera.

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen

RESUELVE:

Art. 1. – Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen 2026, para dar cumplimiento al convenio NRO. STCTEA-DAJ-2026-057, CÓDIGO DE POSTULACIÓN STCTEA-PY-2025-226 para la ejecución del proyecto Construcción de infraestructura educativa para la escuela Hernán Hiñiguez y la unidad educativa El Porvenir, pertenecientes a la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al anexo adjunto al presente documento.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2026.

Art. 3.- Disponer al encargado/a del Portal de Compras Públicas/Técnico de Proyectos y Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, ejecutar el Plan Anual de Contrataciones 2026 reformado, que se aprueba en esta resolución.

Art. 4.- Disponer a la encargada del manejo del Portal de Compras Públicas, la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Institución.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

CÚMPLASE.-

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen, Cantón Palanda, Provincia Zamora Chinchipe, a los 08 días del mes de julio del 2026.

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN